

 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	CONSTANCIA DE CARGUE Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATISTAS	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

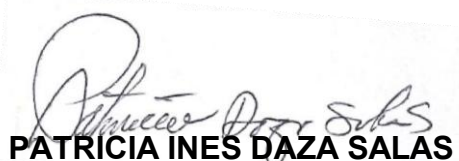
**CONSTANCIA DE CARGUE Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR, EN EL SECOP II**

En la ciudad de Valledupar, a los treinta y un (31) día del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025), en la Oficina de Contratación de la Personería Municipal de Valledupar, la doctora **PATRICIA INES DAZA SALAS**, en su condición de Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera y la señora **MARIA DANIELA CAHARRIS CAMPO** identificada con cedula No.1.065.845.904, representando legalmente a la empresa **PRISMA DSV SAS**, identificada con NIT.901.448.963-1, verificaron la documentación correspondiente y dejan las siguientes constancias:

1. La doctora **PATRICIA INES DAZA SALAS**, en su condición de Supervisora del Contrato de Mínima Cuantía (Suministro) No.067 de fecha 19 de diciembre de 2025, celebrado con **PRISMA DSV SAS**, representada legalmente por **MARIA DANIELA CAHARRIS CAMPO**, deja constancia que la factura #PC459 presentada por el Contratista en mención y el acta de entrega y recibida a satisfacción de fecha 29 de diciembre de 2025, se encuentran conforme a las obligaciones contractuales plasmadas en el Contrato No.067-2025, y la dirección URL o links de acceso a las evidencias aportadas como soporte, permiten el ingreso sin restricciones y guardan relación con lo anotado en dichos informes; certificación que se realiza como quiera que en mi condición de Supervisora, realicé personalmente la verificación respectiva de la información que se presenta para el período de la cuenta de cobro que se presenta.
2. La empresa **PRISMA DSV SAS**, representada legalmente por **MARIA DANIELA CAHARRIS CAMPO**, deja constancia que hizo el proceso de cargue en la plataforma SECOP II del cargue de la ejecución del Contrato No.067-2025 correspondiente a 19 de Diciembre 2025, tal como se puede corroborar en la plataforma del SECOOP II y en el pantallazo anexo a este documento.

En virtud de lo anterior, a través del presente documento nos permitimos CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que la información antes anotada es veraz y se puede proseguir con el siguiente trámite administrativo para su pago.

Se expide la presente constancia, a los treinta y un (31) día del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

SUPERVISORA
 PATRICIA INES DAZA SALAS Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera